

# PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO ENCARGADO DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN

ROBLES ROMERO JOSUÉ JAVIER  
RUIZ RICÁRDEZ ALEXANDRO

IPN

[selmaxbor@hotmail.com](mailto:selmaxbor@hotmail.com)

[aero\\_alex@live.com.mx](mailto:aero_alex@live.com.mx)

# Objetivo

Necesidad de contar con un Organismo para la Investigación y Prevención de Accidentes de Aviación como ente Autónomo en sus Funciones

El marco genérico Organizacional y Operativo que tal Organismo debe ejecutar.

# Justificación Internacional

México: País miembro OACI

```
graph TD; A[México: País miembro OACI] --> B[Anexo 13<br/>SPS > SMS<br/>USOAP: El cumplimiento en la vigilancia de la seguridad Operacional]; B --> C[SMS<br/>• Identificar Peligros<br/>• Reactivo<br/>• Proactivo<br/>• Predictivo];
```

Anexo 13

SPS > SMS

USOAP: El cumplimiento en la vigilancia de la seguridad Operacional

SMS

- Identificar Peligros
  - **Reactivo**
  - Proactivo
  - Predictivo

# Justificación Nacional

SCT: DGAC



```
graph TD; A[SCT: DGAC] --> B[Programa Sectorial de la SCT (2007-2012) en base en el PND & Visión México 2030]; B --> C[«falta desarrollar y actualizar la regulación aeronáutica de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de contar con un marco jurídico que apoye el desarrollo tecnológico de la industria.» (Programa Sectorial de la SCT, 2008)];
```

Programa Sectorial de la SCT (2007-2012) en base en el PND & Visión México 2030

«falta desarrollar y actualizar la regulación aeronáutica de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de contar con un marco jurídico que apoye el desarrollo tecnológico de la industria.» (Programa Sectorial de la SCT, 2008)

# Programa Sectorial de la SCT

## Objetivo 4.2.4

Reforzar la prevención de accidentes e ilícitos en los servicios de transporte aéreo y los aeropuertos para alcanzar máximos niveles de seguridad operativa en el sistema y minimizar accidentes e incidentes.

## Resultados esperados

- Reducir el índice de accidentes e incidentes en el transporte aéreo y reforzar la prevención de ilícitos.

## Estrategia 2

- Incrementar la seguridad operacional de aerolíneas y aeropuertos.

## Línea de Acción No. 3

Crear la **Comisión Nacional de Investigación y Prevención de Accidentes en el Transporte** como un ente autónomo en sus funciones.

# Requerimientos

## Consolidación de la CNIPAT

- Reglamentos
- Manuales
- Procedimientos

## Subdividir en Áreas Especificas de Transporte

- Transporte Federal
- Transporte Marítimo
- Transporte Ferroviario
- **Transporte Aéreo**

## Área Especifica de Aviación

- Acuerdos de participación con Colegios, academias, sector público, universidades.
- Reglamentación en cuanto perfiles, procedimientos, manuales y responsabilidades.

Dirección de Investigación  
y Prevención de  
Accidentes de Aviación

Funciones

Funcionamiento

**FUNCIONES**

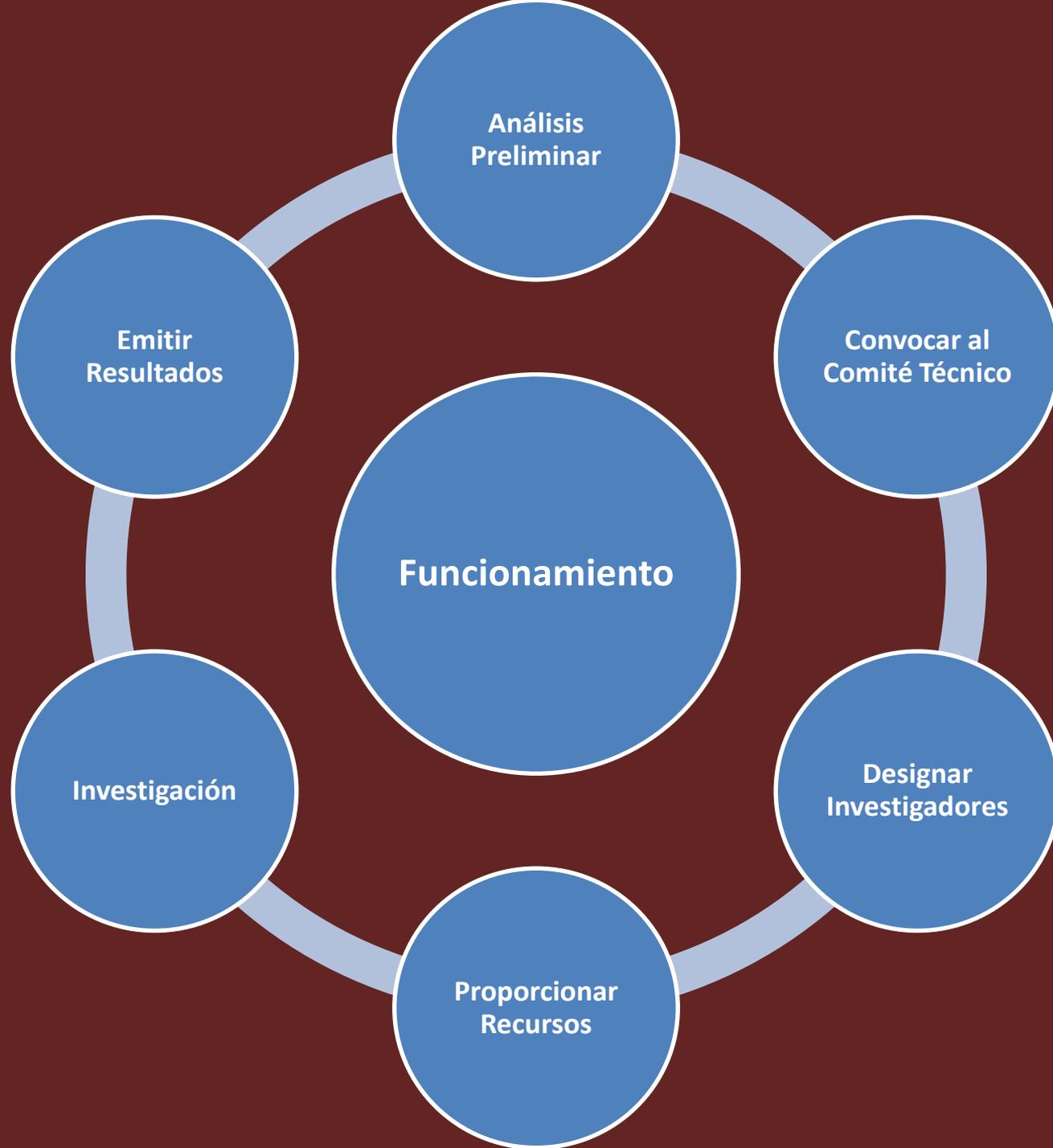
- Cómo estará constituida
- Acciones que llevará acabo

**FUNCIONAMIENTO**

- Seguimiento de las acciones que realizará
- Planes y Procedimientos a ejecutar

# Funciones

- 1.- Acreditación de Investigadores
- 2.- Recopilar Información
- 3.- Análisis Preliminar con Reporte
- 4.- Convocar Comité Técnico
5. Designar la Comisión Investigadora
- 6.- Vigilar la Investigación
- 7.- Recibir, Clasificar y Resguardar Información
- 8.- Emitir Recomendaciones y Publicaciones
- 9.- Emitir Versión Pública del Informe



SCT



Gracias

